ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1506000465		Sección/Modalidad 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)			
Asegurado: MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA					Documento: 80070094-5
Domicilio: AV. ARTIGAS 2136 C/SAN ESTANISLAO				Localidad: ASUNCION	
Tomador: GCA SA					Documento: 80027085-1
Domicilio: APARIPY 1444 C/ CAAGUAZU, BARRIO NAZARETH				Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 19/12/2019	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 17/12/2019	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 12/10/2020	Plazo en días: 301	Gs.	Capital Máximo Asegurado 4.180.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, con domicilio en AV. ARTIGAS 2136 C/SAN ESTANISLAO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.180.000.000.- (Guaranies: Cuatro Mil Ciento Ochenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GCA SA, con domicilio en APARIPY 1444 C/ CAAGUAZU, BARRIO NAZARETH, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08 "CONSTRUCCION DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCION Y SAN JUAN BAUTISTA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" - CONTRATO N° 58/2019 - ID N° 371634.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de bligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0023
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Emitido en ASUNCION, 19 de diciembre de 2019

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	21.818.182
I.V.A. s/Prima	2.181.818
Premio	24.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	24.000.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED/
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		24.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/12/2019	24.000.000
TOTAL		24.000.000

EDUARDO HEISECKE
DIRECTOR - VICEPRESIDENTE
ROYAL
SEGUROS S.A.